

Sistemática violación de garantías de jornaleros

■ El 90% realiza su trabajo sin contrato formal; señala la senadora Angélica de la Peña

POR BERTHA BECERRA

La explotación laboral y la esclavitud de 3.5 millones de jornaleros agrícolas es sistemática en el país, no obstante que deben sancionarse de acuerdo a la Ley contra la Trata de Personas. Sin embargo, dada su inaplicabilidad por carencias y contradicciones jurídicas, es necesario que las reformas a la legislación que aprobó el Senado de la República se dictaminen y aprueben por el pleno de la Cámara de Diputados.

La senadora Angélica de la Peña, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, del Senado de la Re-

pública, refirió que de acuerdo al Centro de Derechos Humanos de la Montaña, en Guerrero, "Tlachinolán", es sistemática la violación de las garantías individuales de los jornaleros agrícolas en el país.

De los 3.5 millones de estos trabajadores, el 90% realiza su trabajo sin contrato formal; 72.3% gana por jornal o día de trabajo; 23.8% recibe su pago a destajo o bien, 76.5% se le paga semanalmente y 18.4% se le paga diariamente.

Además, no tienen acceso a la seguridad social, aunque su vida corre riesgo por los materiales tóxicos a que están expuestos, sobre todo el uso de agroquímicos prohibidos en otros



Fecha 02.06.2014	Sección Primera	Página 13
---------------------	--------------------	--------------

países. Esto además de tratarse de un delito sancionado en la Ley contra la Trata de Personas, contraviene la más reciente reforma constitucional que establece los 15 años como la edad mínima para iniciar la vida laboral "y sabemos que hay niñas y niños menores de 15 años que trabajan de sol a sol en campos agrícolas, por ejemplo, en Baja California sur".

Destacó que según la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas que la Secretaría de Desarrollo Social hizo en 2009, en el país poco más de 2 millones de personas, de manera temporal o permanente realizan actividades en el sector agrícola en diferentes zonas o campos agrícolas en el país.

También indica que tres de cada 5 es decir, el 58.5% de jornaleros agrícolas que migran provienen de municipios de muy alta o alta marginación de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz y en menor proporción de Chihuahua, Durango, Puebla, San Luis Potosí y Nayarit.

Ante esta situación, la también presidenta de la Segunda Comisión de la Permanente, exhortó a las autoridades estatales y federales de procuración de justicia, trabajo y salud a realizar operativos de supervisión en los grandes campos agrícolas a fin de que la Ley se cumpla y se sancione a las personas que incurran en la comisión de este delito.